

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Presidente Constitucional de la República en uso de la facultad conferida por el Artículo 96° atribución 3ra. de la Constitución Política del Estado, los días 31 de diciembre de 2002 al 2 de enero de 2003, debe viajar a la ciudad de Brasilia - República Federativa del Brasil, a objeto de asistir a la Posesión de D. Luis Ignacio Da Silva, como Presidente de la República Federativa del Brasil.

Que el Honorable Congreso Nacional, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 95° de la Constitución Política del Estado mediante Resolución Congresal R.C. N° 005/02-03 de 3 de diciembre de 2002, autorizó al Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República, ausentarse del territorio nacional para cumplir con el mencionado compromiso.

**DECRETA :**

**ARTICULO UNICO.-** Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República dentro del territorio nacional, al señor Vicepresidente de la República CARLOS D. MESA GISBERT, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a lo señalado en el parágrafo I del Artículo 93° de la Constitución Política del Estado.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dos.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Carlos Sánchez Berzaín.